

# EL DIARIO PALENTINO

DEFENSOR DE LOS INTERÉSES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA

ORGANO OFICIAL DE LA CÁMARA AGRICOLA DE CARRIÓN DE LOS CONDES

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital: un mes . . . 1 peseta  
Puebla: trimestre . . . 4 " " "  
Número suelto 5 céntimos

AÑO XXXVI



EL NIÑO

MANUEL ALONSO BRAVO

subió al cielo

en La Puebla de Valdavia (Palencia)

EL 17 DE JULIO DE 1918

Sus padres Pedro y Rosalía; hermanos Herminio, Albina, Guadalupe, Benita y Josefa; abuelo Melquiades Bravo; tíos Alfredo López y Nicolsa Bravo y demás familia,

Tienen el sentimiento de participar a sus amigos tan sensible pérdida.

CASA DE BAÑOS

CORTES DE MADRID

DOCTOR FUENTES

Paseo de la Orilla del Río

Este establecimiento dotado de aguas del Carrizo, procedentes de los depósitos que abastecen la ciudad, ofrece a la clase médica y al público en general.

Baños de placer, Duchas y Chorros.—Baños medicinales de mármol, Alceda, Ontaneda, Ledesma, Aranda, Caldas de Beasaya, Hormeida, Puerto Picos y demás manzales.

Los billetes y abonos pueden tomarse en la FARMACIA DEL DOCTOR FUENTES, Mayor pral., 114.

DR. M. ALVAREZ AYUCAR

Enfermedades de la infancia

FUENTE DORADA, 6 VALLADOLID

SUCR. DE IBÁÑEZ  
DENTISTA  
MAYOR PRINCIPAL, 33  
Teléfono 112  
Palencia

Dentista  
E. González Rubio  
Calle Sancho 11, pral.—PALENCIA

COCHE  
Se vende seminuevo en el taller de carrozados EL MODERNO, San Francisco 6, Palencia.

Antonino González  
ARMERO  
Expededuría de explosivos, n.º 2  
Calle de Burgos, núm. 15

CASA EN VENTA  
Se vende la señada con el núm. 22 de la calle de José Canalejas.

Para tratar, con su dueño, Obdulio Martín, Plaza de Abastos, Palencia.

LA FUNERARIA  
V. de HONTIUELO

Fundada el año 1870  
Nuevos Féretros de nogal estilo Americano.  
Servicio completo y permanente.

MAYOR PRINCIPAL, NÚM. 184  
PALENCIA

Sábado 20 de Julio de 1918

(NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES)

## FUNDO DE SUSCRIPCION

En la Redacción y Administración  
Imp. y Lit. de Alonso Hijos  
CALLE MAYOR PRINCIPAL, NÚM. 71

Núm. 10.576

rer), garantías de la neutralidad y otros proyectos de menor importancia. Sobre la mesa del Congreso quedan la reorganización judicial, despachada por el Senado; la reforma de la contribución industrial, el plan de ferrocarriles sudestadios y estratégicos, los proyectos de patrón maestro, repoblación forestal, monopolio de seguros y nuevas tarifas tributarias de sucesiones y grandiñas y títulos, y han quedado presentados otros proyectos de transcendencia; el de Haciendas locales y el de crédito agrario.

Y eso es lo que afecta a las Cámaras, que también merece consideración la labor separada del Gobierno en consejos de larga duración, en los cuales se han resuelto cuestiones de importancia grande para la vida del país. M.

## LAS CORTES

Sesiones del dia 19 de Julio de 1918

### Senado

Comienza la sesión a las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del señor Groizard y encontrándose en el banquillo los señores García Prieto y Cambó.

Este último, de uniforme, da lectura al proyecto de ley creando el Instituto Nacional Agrario.

### El Obispado de Ceuta

El señor Iglesias (don Dalmacio) manifiesta que hace 35 años que está sin proveer el Obispado de Ceuta, a pesar de haberlo pedido altas personalidades.

El señor García Prieto ofrece trasladar el ruego al conde de Romanones.

### ORDEN DEL DÍA

Sia discusión se aprueban los dictámenes de la Comisión mixta y varios proyectos de ley.

Declarada la urgencia para la votación definitiva, así se hace después de breves frases del presidente sobre la interpretación del reglamento.

Se procede a votar el senador que habrá de desempeñar la secretaría vacante por defunción del señor Aiba.

Resulta elegido secretario seguido el senador don Valentín Gayarre.

El señor Maura, de uniforme, da lectura al decreto suspendiendo las sesiones de Cortes.

Un señor senador da un viva al Rey, siendo contestado por toda la Cámara levantándose la sesión.

### Congreso

#### ORDEN DEL DÍA

Se pone a discusión el crédito extraordinario del presupuesto de la Gobernación con destino al funcionamiento de la Comisión Regia para la revisión de las tres últimas quintas.

El señor conde de Santa Engracia califica de arbitraria esa intervención de la Comisión en la Comisión mixta de Reclutamiento.

Protesta contra las dietas que cebran los militares.

Le contesta el señor Romeo Martínez, rectificando ambos erudores varias veces.

Se aprueba el dictamen y sin debate se aprueban los siguientes de la Comisión mixta.

Anticipo reintegrable a la prensa, defensa de los bosques, reforma de la ley del timbre y limitación del impuesto sobre el azúcar.

El señor Maura, de uniforme, da lectura al siguiente decreto:

«Usando de la prerrogativa que me corresponde con arreglo al artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y

de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

•Artículo único. Se suspenden las sesiones de Cortes en la presente legislatura.

•Dado en Palacio a 19 de Julio de 1918.—Firmado: Alfonso.—Maura.

El señor Villanueva, en virtud de este decreto, suspende las sesiones, levantando la de hoy a las cinco y cinco de la tarde.

### REFORMAS MILITARES

#### Nueva organización regional

Con arreglo a la nueva división territorial que establece la base segunda de la ley de 29 de Junio último, cada una de las regiones militares de la Península estará constituida por las provincias siguientes:

Primera región. — Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Badajoz y Jaén.

Segunda. — Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Granada.

Tercera. — Valencia, Alicante, Albacete, Murcia y Almería.

Cuarta. — Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona.

Quinta. — Zaragoza, Huesca, Soria, Teruel, Guadalajara y Castellón.

Sexta. — Burgos, Navarra, Guipúzcoa, León, Vizcaya, Alava, Santander y Palencia.

Séptima. — Valladolid, Zamora, Salamanca, Avila, Segovia y Cáceres.

Octava. — Cuenca, Lugo, Orense, Pontevedra, Oviedo y León.

En consecuencia, la provincia de Guadalajara, de la primera, pasará a pertenecer a la quinta, y las de Cáceres, Segovia y Ávila, a la séptima; la de Jaén de la segunda, a la primera, y la de Almería, a la tercera; las de Castellón y Teruel, de la tercera, a la quinta; las de Navarra, Soria y Logroño, de la quinta, a la sexta, y las de León y Oviedo, de la séptima, a la octava.

Para cumplimentar el precepto contenido en dicha base, se dispone lo siguiente:

•A partir de 1.º de Agosto próximo con arreglo a esta nueva división territorial, todos los asuntos a que se deba dar curso por los Gobiernos militares respectivos, se dirigirán a los capitanes generales de las nuevas regiones de que dependan, dictando estas últimas autoridades, puestas de acuerdo entre sí, las instrucciones necesarias para que no haya entorpecimiento de los servicios, de los cuales darán cuenta a este ministerio y solicitando aprobación e consultando las que requieren estos requisitos.

Respecto a los asuntos de tramitación, las autoridades militares de las regiones que ceden provincias a otras remitirán a las de las nuevas las antecedentes que deban surtir sus efectos en ellas, notificándoles además cuantas resoluciones hayan adoptado que merezcan especial conocimiento.

Los capitanes generales autorizarán el traslado de archivos y documentos correspondientes a servicios que hayan de cambiar de región, haciéndose el transporte por cuenta del Estado, y adoptarán las disposiciones convenientes para evitar extravíos. Las causas y procedimientos, así como los expedientes judiciales y administrativos de todo género seguirán tramitándose por los juzgados, dependencias o Cuerpos que les tengan a cargo mientras por la autoridad judicial competente no se resuelva en contrario.

Las hojas de servicios que deban pasar de una a otras dependencias quedarán cerradas por fin del mes actual.

Los Cuerpos activos o destacamentos que guarnezcan puntos de las

provincias que cambian de jurisdicción, pasarán a las de las nuevas Capitanías generales, sin perjuicio de la dependencia que les corresponda respecto de los Cuerpos, brigadas o divisiones orgánicas a que pertenezcan, si estas unidades tienen sus plazas mayores o Cuarteles generales en distinta región.

Los hospitales, enfermerías, depósitos de armamento, de suministros de Intendencia y demás servicios establecidos en las provincias que cambian de región pasarán también a depender de las autoridades de la nueva a que pertenezcan por razón de su residencia, así como los destacamentos y destacos de tropas que presten servicio en ellas; siéndoles, no obstante, reservados sus labores por las unidades a que actualmente pertenezcan, aunque se encuentren en otra región, las cuales cubrirán las bajas que ocurrían hasta tanto se apliquen las nuevas plantillas por las que quedarán debidamente atendidas todas las necesidades.

La organización de las Zonas de reclutamiento y Cajas será objeto de una disposición especial, sin que hasta que se publique ésta, varíe su funcionamiento actual, salvo las relaciones que se deriven de la nueva dependencia jurisdiccional militar de las provincias y regiones a que pertenezcan.

Por el Depósito de la Guerra se procederá a una tirada de 1000 ejemplares del mapa de la Península en una hoja en colores, con arreglo a esa división territorial, en el que se hará figurar los principales ríos y vías de comunicación, capitales de región y de provincia, puestos en donde haya guarnición o establecimientos militares y Cajas de recluta. Estas hojas se facilitarán oportunamente a los Cuerpos y dependencias en el número y forma que se determine.

## Información general

### DE LA REGIÓN

VALLADOLID.—Batalla campal.—En el pueblo de Encinas de Esgueva por cuestiones de riego riñeron los vecinos Eduardo Sáinz y Andrés Almazán.

A favor de uno y otro salieron los respectivos parientes y pronto los gritos dejaron paso a los hechos y las dos familias se acometieron ferozmente con armas blancas y de fuego.

Como resultado de la lucha Eduardo recibió cinco heridas en la cabeza, falleciendo poco después.

Un hijo de este llamado también Eduardo, resultó gravísimo herido en el pecho y Andrés Almazán recibió herida de importancia en la cabeza.

La guardia civil detuvo a varios contendientes.

### OASILLA LA VIEJA

SANTANDER.—Huelga de mineros.—Se han declarado en huelga los obreros de las minas de Caja por no haber atendido los patronos las peticiones que aquéllos habían hecho, y que son las siguientes:

Que sean admitidos al trabajo los obreros despedidos injustamente; aumento del 25 por 100 en los jornales; las horas extraordinarias serán satisfechas a razón del 25 por 100, y los domingos, percibe del jornal doble.

La Sociedad de obreros mineros de Cabárceno, de acuerdo con todos los mineros de la zona de Cabarga, ha pedido a las Empresas el aumento general de 40 céntimos sobre los jornales que actualmente perciben.

Pereza anogado.—En el pueblo de Somo, un muchacho de 16 años, llamado Manuel Castillo Seto, que se bañaba en compañía de otros muchachos pescado ahogado.

## GABILLA LA NUEVA

MADRID.—Un obrero moribundo, en la obra en construcción de la glorieta de Bilbao, donde estuvo el cine ma X, ocurrió un grave accidente del trabajo.

El obrero albañil Julián Chamerre Gómez, de veintisiete años, se cayó desde un andamio del segundo piso, produciéndose la fractura de una pierna, varias erosiones en diferentes partes del cuerpo y fractura probable de la base del cráneo.

Después de asistido en la Policlínica de socorro de la calle de Fuencarral, fué conducido en gravísimo estado al Hospital del Carmen.

GUADALAJARA.—Selvi II, lesionado.—Al pasar en motocicleta el diestro Selvi II con dirección al pueblo de Romanones, donde iba de caza, se le incendió la gasolina que llevaba en un bidón colocado en el «sidecar».

Por temor a que estallasen los cartuchos pretendió el diestro apagar el bidón incendiado, y se produjo quemaduras de segundo grado en el dorso de la mano derecha.

## CATALUÑA

BARCELONA.—Un suicidio.—Ayer a las diez de la mañana, se suicidó en su domicilio de la calle de San Gil, número 23, asestándose una cuchillada en el costado izquierdo, Vicente Cerdá Mulet, de cincuenta y cuatro años.

Parce que ayer consultó a un médico sobre una enfermedad crónica, y como el resultado de la consulta no fuera muy favorable, determinó quitarse la vida.

## ANDALUCÍA

HUELVA.—La falta de carbón.—Por falta de carbón, los vapores pasqueros «Ayante» e «Isla Cristina», suspendieron la pesca, determinando el cierre de las fábricas de salazones, por lo cual quedarán sin trabajo centenares de obreros.

Tómese un confierto.

## PARADOJAS

## Teorías

He aquí una teoría—la sustentada por el señor ministro de Hacienda en el Senado—simplista y hasta lógica si se quiere, pero en la práctica absurda a más no poder. Aplicada temerariamente, y en pocos años arruinaria a España.

La teoría de la reciprocidad. Disentiendo sobre el impuesto a las cuentas corrientes, decía Besada: «A los Bancos extranjeros en España se les debe dar el mismo trato que los demás países dan a nuestros Bancos».

Desgraciado Besada! He aquí una teoría que ningún país del mundo, ni España, ningún comerciante del mundo, ni los más canorros e ingenuos, aplicaron jamás.

En asuntos económicos o de dinero esta teoría sólo puede aplicarse en casos rarísimos. Por ejemplo, tratándose de vinos, Italia y España, que les tienen abundantes, puedan concederse un trato igual. ¡Pero crea usted, amigo Besada, que Suecia—que no produce vinos—concediera trato igual al que nosotros fijáramos para los suyos? Y si Suecia nos dijera: Nosotros dejaremos entrar sin derechos el bacalao español, y ustedes darán igual trato al nuestro, ¿es avendría usted a ello, señor ministro?

«No recuerda Su Excelencia el caso de nuestros tratados de propiedad intelectual con las Repúblicas americanas? ¿Hubo medio de lograr esa reciprocidad, esa igualdad de trato, ni nosotros necesitábamos allí garantías y protección, porque nosotros producimos, y ellos no los necesitaban aquí porque no producían? Aún estamos discutiendo eso.

No, señor Besada; no puede ser eso por ahora. Cuando nuestros Bancos se decidan a ir al extranjero—¡ojalá fuere pronto y fuesen todos y fuesen a todas partes!—está muy bien la teoría de usted. De mi parte, doy para que me des. Tratemosles como nos traten.

Pero mientras nosotros no vayamos allí y ellos vengán a inundarnos (*sic!*), no pienso usted en reciprocidades. Es preciso estudiar el caso como unilateral y legislar sobre él por lo que es en sí misma, por lo que a nosotros nos afecta. Darles el trato que nos convenga a nosotros y sea prudente y racional.

De momento, la realidad, el fanénico de la invasión de Bancos, no es reciproco. Los suyos vienen y los nuestros no van. Pensemos, pues, sólo en los que vienen. Cuando los nuestros vayan al extranjero será llegada la ocasión de ver si aceptan los demás países a reciprocidad, si nos conviene mejorar el trato que ofrecen a nuestros Bancos dar.

Nada de teorías, señor Besada. Se ha de gobernar al día y fijos los ojos en la realidad actual.

MAX.

## NUEVA LEY

## El préstamo a la Prensa

El texto de la ley sancionada ayer por su majestad dice así:

Artículo 1.º Se aprueban los créditos extraordinarios concedidos por reales decretos de 26 de Septiembre de 1916, 12 de Julio de 1917 y 27 de Marzo último a los presupuestos de gastos de los respectivos años económicos de la sección primera, «Presidencia del Consejo de Ministros», para anticipos reintegrables a los periódicos diarios.

Art. 2.º Por la presente ley se crea y establece una comisión formada por el director general del Tesoro, presidente; un funcionario de Fomento, nombrado por el Gobierno; un representante de la Prensa diaria, elegido por los editores, otro designado por los representantes de todas las fábricas de papel, y un secretario funerario de Hacienda, con voz y voto.

Esta comisión, teniendo en cuenta los distintos factores que integran la producción de papel para periódicos, los gastos que en su totalidad integran esta fabricación y los correspondientes beneficios industriales, fijará mensualmente el precio del destinado al consumo de la Prensa diaria, de las demás clases de publicaciones y del que se emplee en la industria del libro.

Art. 3.º Desde el día 1 del mes siguiente a la promulgación de esta ley, y hasta un año después de cesar la actual guerra europea, el Estado auxiliará, en concepto de anticipo reintegrable a la Prensa diaria y revistas acogidas a que se acojan en lo sucesivo a los beneficios de esta ley con el importe de la diferencia entre el precio que tenía el papel destinado a su confección y tirado en fin de Julio de 1914 y el que se fije mensualmente por la comisión arbitral a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º Dicho auxilio se limitará al ochenta por ciento de la cantidad de papel que cada periódico tiene acreditada en el Ministerio de Hacienda como máximo a que pueda llegar, o igual proporción de la que demuestren haber gastado durante los primeros meses de 1918.

La comprobación del papel empieza en la tirada de cada diario, para deducir, en vista de este dato, el 80 por 100 a que se refiere el párrafo anterior, se practicará por el Ministerio de Hacienda.

Las cantidades que haya de entregar el Estado en este concepto serán abonadas a las fábricas de papel o a su representación, previa la justificación y liquidación correspondientes.

Para poder acogerse a los beneficios de esta ley será requisito indispensable que la publicación haya comenzado antes de 31 de Diciembre de 1917, y que se solicite en el plazo de un mes, a partir de la promulgación de esta ley.

Art. 5.º Del mismo auxilio y con igual garantía podrán disfrutar las revistas periódicas de información, cultura o técnicas que tengan una tirada de 2.000 ejemplares o lleven cinco años de publicación no interrumpida.

Art. 6.º Para el pago de los auxilios y anticipos reintegrables a que se refiere esta ley se autoriza el correspondiente crédito, que se considerará desde luego comprendido en un capítulo adicional del presupuesto de gastos de la Presidencia del Consejo de Ministros, del respectivo ejercicio, por el importe de las obligaciones que se reconozcan y liquiden dentro del año a que las mismas se refieran.

Art. 7.º Para el completo reintegro al Tesoro público del total importe de las anticipaciones efectuadas en virtud de los reales decretos de 26 de Septiembre de 1916, 12 de Julio de 1917 y 27 de Marzo último, así como de las que se efectúen en cumplimiento de esta ley, se establece un impuesto de cinco céntimos de peseta por kilogramo de papel que se emplee en las publicaciones existentes ya acogidas o que se acojan al auxilio, sia que en riesgo éste suela gravar este impuesto a las que no se acojan a sus beneficios ni a las que se crean nuevamente.

Este restringido impuesto se hará efectivo por las fábricas de papel o su representación, cargando en factura a cada publicación el importe de aquél por kilogramo, obligándose a ingresar

lo en el Tesoro, previa la liquidación mensual, sometida a la aprobación del Ministerio de Hacienda.

Si el periódico diario o revista sujetos al pago del impuesto consumiera papel importado del extranjero, satisfará directamente el impuesto sobre los kilogramos que emplee en su publicación.

Art. 8.º Las liquidaciones pendientes en fin de Diciembre último y las que corresponden al año actual por su totalidad hasta el día en que la presente ley comience a regir, para cuyo pago no alcancen los créditos concedidos por reales decretos de 12 de Julio de 1917 y 27 de Marzo último, respectivamente se satisfarán con cargo al crédito que autoriza el artículo 4.º de esta ley.

Art. 9.º El papel destinado a los periódicos diarios llevará una señal, marca o color muy visible que evite todo fraude.

Las existencias que actualmente tengan en sus depósitos los periódicos diarios, almacenistas de papel y fábricas de esta materia serán declaradas, por sus poseedores en el plazo de treinta días, al exclusivo objeto de que sea señalado o marcado.

Art. 10. Se considerarán como fraudulentes:

Los que apliquean el papel a que se refiere esta ley a uso distinto del que la misma establece;

Los que faltaren a la verdad en las declaraciones sobre cualquiera de los extremos a que esta ley se refiere;

Los que de cualquier otro modo contraviniere sus disposiciones.

Art. 11. Las infracciones definidas en el artículo anterior se penarán con multas de 100 a 1.000 pesetas y caso de segunda reincidencia con la privación absoluta del auxilio, concedido por esta ley.

Art. 12. Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones complementarias para la aplicación de la presente ley.

## Concurso de tránsito

En la «Gaceta» de hoy se publica el concurso general de tránsito de maestras, afectando a esta provincia le siguiente:

Maestras nombradas para esta provincia.—Doña Micaela Sanz Verde, nombrada maestra de Dueñas; doña Clara Gil Rivera, de Villada; doña María del Rosario Gil Parra, de Villamartín; doña María Encarnación Pérez Díez, de Hernillos de Cerrato; doña Elvira de Loma Pérez, de Antigüedad; doña Dolores Siero Cueto, de Cevico Navarrete; doña Estafanía Ramírez de Castro, de Manquillos; doña Remedios Heredero Mocan, de Carrón de los Condes; doña María García Cilleruelo, de Cervera de Río Pisuerga; doña Feliciana Vázquez Caballero, de Olimos de Pisuerga; doña Inés Victoria de Bermejo, de Valle de Cerrato, doña Florencia Gallo Rámila, de Cevico la Torre; doña Fuencisla Gómez Pinto, de Amayuelas de Ojeda; doña Emilia Díez Aragón, de Villarmentero; doña Emilia García González, de Quintanilla y Forquería; doña Higinia Rioja de las Moras, de Bustillo de Santullán; doña Adelberta Delgado Montero, de San Cristóbal de Boedo; doña Amalia Rodríguez Medir, de Peñalba de Cerrato; doña Victorina Gutiérrez Rodríguez, de Gama, Renedo y Puentetoma; doña María Piedad Vallsjo, de San Martín de Perapertú y doña Mariolina Gutiérrez, de Santa Olaja de la Vega.

Salen de esta provincia.—D. G. Cletilde Muñoz Asto, quien va destinada a Uriarte (Burgos); doña Isabel Azpíroz Miquere, a Medecana (Tarragona); doña Blanca González Gartia, a Bárcena de Pie de Concha (Santander); doña María del Pilar Cuenea, a Roa (Burgos); doña Javiera Díez García, a Nava de los Soteros (León); doña Matilde Giménez Blanco, a Blascas (Avilés); doña Natividad Fernández Pérez, a Manzanal de los Infantes (Zamora); doña Eudelia Fuentes Carrón, a Horneros (Santander); doña María Aceña Juárez, a Torreblanca de Campos (Cuenca); doña Carmen Pérez Andrés, a Campazón (Tarragona); doña Trinidad Barcenilla Caso, a Oviedo (Ciudad Real).

Este restringido impuesto se hará efectivo por las fábricas de papel o su representación, cargando en factura a cada publicación el importe de aquél por kilogramo, obligándose a ingresar

## Comisión provincial

La sesión correspondiente al día de ayer, fué presidida por don Luis Nájera de la Grerra, asistiendo los vocales señores Santander Gallardo, Doncel Aguirre y Herrero Atiá.

Quedó enterada la permanente de haber ingresado provisionalmente en el Hospital, mediante orden del señor gobernador, los enfermos Francisco Buenaventura Inéguito, natural de Pontevedra y Apolinario Díez Manuell vesino de Baltanás.

Igualmente quedó enterada, con satisfacción, de la invitación del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, acerca de la Asamblea que con carácter científico profesional, celebrará dicho Colegio en los días 3, 4 y 5 de Septiembre próximo.

Con vista de una comunicación del señor presidente del Colegio de Farmacéuticos, participando la designación de la nueva Junta de Gabiernes, la Comisión acordó quedar enterada y que se conteste en la forma de estos tumbres.

Quedó resuelto que por el médico señor Moro se practiquen inoculaciones antirrábicas, con cargo al presupuesto provincial, a Angel Montes y José Giménez, vecinos de Areños, ayuntamiento de Redondela, los cuales fueron heridos por un perro hidrófobo.

Se informaron al señor Gobernador varias cuentas de fondos de los ayuntamientos de esta provincia.

## POR EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD

Homenaje de gratitud que al Gobierno de Agosto de 1917 dedicán, por la presión de la huelga revolucionaria, los amantes del orden social.

Suscripción para regalar al presidente de aquel Gobierno señor Dato, un bastón de mando, con emblema de autoridad, iniciada por la Defensa Social.

D. José M. Sainz 5  
Arturo Montes, de Grijota 5  
José M. Hortal, de Dueñas 5  
Santiago Manrique, de Asturias 5  
Valentín Calderón Martínez 5  
José Gutiérrez, de Grijota 250  
Leocadio Romero, de id. 250  
Esteban Gato, de id. 2  
Víctoriano Gato, de id. 2  
Julián Ortega, de id. 1  
Alejandro Crespo, de id. 1  
Francisco Ayuela, de id. 1  
E. Sánchez, de id. 1  
Angel Alonso Obispo 2  
Felipe Alonso 2  
Pedro Polanco, de Amusco 5  
José Avelino Díaz 2  
Cecilio Gallo 2

Los que deseen suscribirse pueden hacerlo en el domicilio de D. Abilio Calderón, Mayer, 27.

## De oposiciones

Ayer tarde únicamente actuó la señorita doña Cecilia Diego, que obtuvo 23 puntos.

Esta mañana se han presentado doña Evaristo Esteban, a quien el Tribunal ha concedido 26 puntos; doña Julia Linarejos 24 y doña Gila Perea 23.

Esta tarde se han suspendido las oposiciones, continuando el lunes a las nueve de la mañana.

Por un error involuntario ayer decímos que doña Natividad Blanque había obtenido 25 puntos, debiendo decir 18, que son los que obtuvo esta opositora.

## SITUACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA

Dende el día 6 de Julio el 13, las existencias de oro que tiene el Banco en sus Cajas se elevaron a 2.114'95 millones de pesetas a 2.118'28.

Las que se hallan en poder de sus correspondentes en el extranjero, pasaron de 98'89 millones de pesetas a 98'41.

El efectivo en plata pasó de 696'17 millones de pesetas a 694'79.

El saldo de descuentos pasó de 465'33 millones de pesetas a 469'95.

El saldo de los créditos personales pasó de 77'07 millones a 75'65.

El de los créditos garantizados, de 294'78 millones a 294'10.

Los pagarés con garantía, pasaron de 20'39 millones a 21'88.

Los billetes en circulación pasaron de 2.949'19 millones a 2.975'25.

El saldo de las cuentas corrientes, de 1.067'93 millones a 1.083'75.

Los depósitos en efectivo variaron de 9'41 millones de pesetas a 9'29.

Los beneficios realizados pasaron de 6'16 millones de pesetas a 7'83.

El saldo de la cuenta de Tesorería pasó de 32'10 millones de saldo desfavorable a 35'62.

## Bolsa de Madrid

Cotización de valores	Día 18	Día 19
4 por 100 perpetuo interior		
Serie F... . . . .	79'40	00'00
E. . . . .	79'50	79'80
D. . . . .		

Según vemos en la prensa de Madrid, se ha comentado en el Congreso el fallo del Tribunal de honor de los coronellos de Estado Mayor, separando del servicio al coronel don Manuel García Morales, que tuvo intervención en «Los previsores del porvenir».

Se habla de las represiones que pueda tener, porque representa en la Cámara el distrito de Toro.

## MÚSICA

Las obras que la Banda municipal ejecutará mañana en el paseo del Salón a las ocho y media, son las siguientes:

«Lepanto», P. doble, Galdeano.

«La Primavera», Peñal, Lleó.

«Natalia», Vales, Pagano.

«La canción del olvido», Fantasia, Serrano.

«Los Timplos», Seana y Jeta, Giménez.

«Tristes y tristes», P. doble, (1.ª vez) Escobar.

Para ayudar al organismo en las causas de depresión y combatir, con éxito las anemias esenciales y sintomáticas, es necesario los reconstituyentes verdaderos y asimilables. Estas deficiencias y las producidas por la tuberculosis, rachitismo y escrofulismo, desaparecen con el uso del Jarabe de Hipofisitos Salud, único aprobado por la Real Academia de Medicina y que cuenta ya 28 años de existencia. Todo frasco legítimo ostenta con tinta roja la palabra Hipofisitos Salud en su etiqueta exterior.

Por la policía ha sido esta mañana detenido en la estación al joven de 12 años, Vicente Cotillas Alumbreras, de Burgos, quien se había fugado de casa de sus padres.

Ha las oficinas de esta principal de Correos, tendrá lugar el día 29 a las once de la mañana, la subasta de la conducción diaria de la correspondencia a caballo entre las oficinas de Saldaña y Guardo.

Recaudado por encargos  
El día 19 de Julio de 1917 . . . 800'44  
El día 19 de Julio de 1918 . . . 773'99  
Diferencia en menos . . . . . 264'5

La Dirección general de la Dada y Clases púas ha dispuesto que la pensión mensual de 100 pesetas que por esta Tesorería de Hacienda veía percibiendo don Roseo Penche Redondo, la continúa por la de la Dirección general.

El señor Delegado de Hacienda ha puesto al cobro para el lunes un librado a nombre del señor ingeniero del Catastro importante 2.684 pesetas.

En Ledigos se celebrarán durante los días 25 y 26 del actual los tradicionales fiestas de su patrona.

Ayer tarde a las seis se reunió en el despacho del señor gobernador civil y bajo la presidencia de este la Junta Local de Sanidad, despidiendo asuntos de trámite.

## DINERO

Con mi intervención se facilita al 4 por 100 de interés anual, con garantía de papel del Estado, y al 4 y medio con garantía personal.

Lucio González R. de Medina, Corredor de Comercio, Barrio y Mier, 14.

## Carneros

Se venden los tres mejores sementales del rebaño de la Granja Agrícola, al precio de pesetas 100 uno.

Dirigirse a Moisés Díez. Frente a la Estación.

## Hotel Restaurant de los Vizcaínos

ONTANEDA

Esta casa representada hoy por un cocinero que desempeñó los mejores cargos en este ramo en Madrid, ofrece a su distinguida clientela un esmerado y completo servicio y modestos precios dentro de las circunstancias presentes.

DOCTOR S. GONZALEZ ALVAREZ  
ESPECIALISTA

en enfermedades de los niños

## RAYOS X

Consulta diaria: de 11 a 2.

MAYOR PRAL., 230, 1.º

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.

2

Informarán en la farmacia del doctor Fuentes, en Palencia.



34 - Mayor pral., 36 - PALENCIA

## Curación de las HERNIAS

### HERNIADOS, QUEBRADOS, LEED

Llegará a esta ciudad, hospedándose en el Hotel Central donde permanecerá solamente el Jueves día 25 de Julio

el reputado ortopedista de Barcelona don Francisco G. Torrent, autor de los acreditados bragueros «Mecánico Regulador Articulado», que tantas curaciones de hernias ha realizado y de las cuales hace constantemente recomendación los eminentes médicos convencidos de que real y positivamente avenjan en mucho a todos los demás sistemas conocidos.

Está plenamente demostrado que el quebrado que no se cure con tan maravillosos bragueros, no se cura con ningún otro; pues nadie, absolutamente nadie, puede ofrecer mejores garantías que el especialista Francisco G. Torrent, de Barcelona. Los bragueros del especialista Torrent, no molestar, ni hacen bulto, quedando amoldados como un guante, pudiendo hacer el paciente libremente todos los movimientos sin sentir estorbo ni sufrimiento de ninguna clase y sin temor a que el aparato se mueva para nada, pues permanece siempre fijo sobre la parte herniada hasta su completa curación.

Téngase presente que el ortopedista don Francisco G. Torrent, atenderá personalmente a los herniados.

EN PALENCIA, únicamente el Jueves día 25 de Julio en el Hotel Central.

EN VALLADOLID, el dia 26 de Julio, en el Hotel Imperial.

EN BARCELONA, calle de Barbará núm. 14.

### NOTA MUY IMPORTANTE

Todos los herniados deben tener mucho cuidado en no confundirse con otros nombres parecidos al de este anuncio, debiendo de fijarse bien, tanto como en el apellido, en el nombre propio, o sea Francisco G. Torrent. Los que vengan a esta consulta son siempre atendidos (tal como lo indica el anuncio), por el propio especialista ortopedista (de competencia y saber probados) Francisco G. Torrent. No por señores viajantes llamados rimbombosamente peritísimos representantes, técnicos auxiliares ni gente inapta, que es como deberían llamarse, ya que las más de las veces se dán el caso, que sabe más de hernias y de ortopedia el que va a consultar, que el consultado. Esto es, que sabe más el enfermo que el especialista. De ahí la mala colocación de aparatos a los herniados, que son casi siempre también inadecuados a sus dolencias, con el grave perjuicio al bolsillo y más aún a la salud del herniado, que gasta el dinero buscando alivio a su dolencia, pues sabido es que el uso de un mal aparato, ya porque esté mal configurado o porque la placa o pelota que debe obturar con toda exactitud y precisión el orificio de la hernia sea inadecuado, es el peor enemigo del herniado, pues lejos de ser salvaguardia de su salud y de su vida, lo estrangula la hernia. Los que vengan a esta consulta pueden tener la seguridad más absoluta de que estarán libres de tales peligros, y para ello deben de fijarse muy bien en el nombre que diga: Francisco G. Torrent.

## SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRANSATLANTICA

### Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4; de Málaga, el 5, y de Cádiz, el 17, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el dia 2 y de Montevideo, el 3.

### Línea de New-York, Cuba y Méjico

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25; de Málaga, el 28, y de Cádiz, el 30, para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz, el 27, y de Habana el 20 de cada mes.

### Línea de Cuba-Méjico

Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17; de Santander, el 19; de Gijón, el 20, y de Coruña, el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16, y de Habana, el 20 de cada mes, para Coruña y Santander.

### Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10; el 11 de Valencia; el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra. Se admite pasaje y carga contrabordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacífico.

### Línea de Filipinas

Una salida cada 44 días, arrancando de Barcelona para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila.

### Línea de Fernando Póo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2; de Valencia, el 3; de Alicante, el 4; de Cádiz, el 7, para Tánger, Casablanca, Mazagan (escala facultativa), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África.

Regreso de Fernando Póo el 2; haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

### Línea Brasil Piata

Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo, y Lisboa (facultativa), para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato especial, como ha acreditado en su dimitado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

## BALNEARIO DE MORGOVEJO (LEON)

### GUAS SULFUROSAS-RADIO ACTIVAS

Gran aplicación en las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones.

Fonda y coche para los trenes correos en la estación de Puente Almuhey, (línea de la Robla).

Temporada del 15 de Junio al 30 de Septiembre.

La correspondencia al Administrador del establecimiento

D. ISAIAS VALDERRABANO, en Morgovejo

## NUEVO TALLER MECANICO

Maté, Vega y Compañía  
exobreros de los

### Talleres de Palencia

Anuncian al público han establecido su taller para la reparación de toda clase de maquinaria industrial y agrícola, bombas, nerías, molinos, etc.

Calle Empedrada, número 11

PALENCIA

### Vaquero

Se necesita uno bien entendido en el cuidado de vacas de leche y práctico en ordeñar.

Inutil presentarse sin buenas referencias.

En Amusto, Pedro Peinés, informará.

**ESOS**

**Mayor pral. 189 y 191**

**NUERO modelo escritura visible**

**No desaparece lo escrito como en otros mafinias de cinta**

### Se venden

3 zafras, 1 de 45 arrobas, otra de 100 y otra de 180; para teñar, en Ampudia de Campos, con Manuel López.

Oficiales de confitería  
se necesitan dos, en casa de los señores don Orense Primo y Compañía, de Frómista (Palencia).

### Carbones minerales y vegetales

DE Filemón Velles del Rio

Piedra (Lignitos) a 3 pesetas 50 céntimos quintal. Mayor pral. 189 y 191, Palencia.

Se sirve a domicilio.

### SE VENDE

Una magnifica jardinera, seminueva y con toldilla; informarán, Mayor pral. 215.

## OTROS

siguen a los Nuevos Discos Dobles

## "FADAS"

Verdadera plaga quiere abrirse paso en medio del gran éxito alcanzado por "FADAS" que a fuerza de la mas escrupulosa labor y trabajo, así como del rigorismo científico más adelantado, logra conquistar las simpatías de los competentes y de un público numerosísimo.

Por eso os ofrecerán cualquier otro disco y hasta os hablarán mal de "FADAS".

PERO el público no debe dejarse engañar y quien no haya oido aun nuestros discos, debe hacerlo inmediata e informarse de algún amigo que lo haya comprado.

NO tenga pereza para ello.— Ello puede perjudicar su bolsillo.— "FADAS" es muy perfecto, agradable y económico, solo cuesta

**6 pesetas**  
**6 Disco!**

**NO** lo rechace por ser barato y español, es un buen disco, sus componentes son los más puros y honorables y la impresión se hace con cuidado, con prolijidad.

Pida audición en los principales establecimientos fonográficos, bien surtidos, pero pídale con interés, con insistencia.

Exigiéndolos, gozará y economizará!

**"FADAS" S. A.—Barcelona**

COUPLETS, Zarzuelas, Bandas, Cantos Regionales, OPERETAS, OPERAS, etc.  
(Catálogos y SUPLEMENTOS gratis)

## "AUTOPIANO DE 88 NOTAS,"

con centrador Automático Melodista, etc.  
por 3.000 pesetas

**PIANOS** de las mejores marcas garantizados por la UNIÓN MUSICAL ESPAÑOLA

Valladolid, Santiago 52

## LA SALUD

recuperada en la naturaleza

INTERESA la lectura de nuestro libro que enviamos gratis a los que sufren enfermedades nerviosas, neurastenia, debilidad general y genital (impotencia), gota, reuma, dolor de riñones y espalda, parálisis, diabetes, obesidad, males de estómago, hígado e intestinos, estreñimiento, tos, asma, bronquitis, dolores de pecho, precisos a la tisna, a los que tienen dificultad en conciliar el sueño, que os levantan más fatigados que cuando os acostáis, y enfermos crónicos en general, cansados de tomar drogas y específicos que danzan el estómago, consulten nuestro libro sin demora si desean recuperar con seguridad y rapidez la salud perdida, que es la vida.—NOTA: Al pedir nuestro libro precuren indicar la enfermedad que se sufre.

Consultas y libros gratis. Pídanse al INSTITUTO ELECTRO-TÉCNICO  
Rambla del Centro, 12, pral., Barcelona (España)

## ALONSO HIJOS

Unica casa en Palencia que cuenta

: : con completas talleres de : :

Imprenta,

Litografía,

Encuadernación,

montados con todos los modernos adelantos que la industria requiere

Despacho: Mayor pral., 71

Talleres: Gil de Fuentes, 52

## ¡AGRICULTORES!

Abonad con Nitrito de soda de Chile. Es un abono excelente para toda clase de cultivos. Se vende en todas las casas importantes que se dedican al comercio de abonos. Informes y folletos gratis para su aplicación dirigiéndose al Colegio del Nitrito de Soda de Chile, Almirante, 19, Madrid.